

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9627 *ARRECIFE*

Edicto

Don Ignacio Asensio-Wandosell García Cabanas, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia

En Arrecife, a 25 de febrero de 2014

Vistos por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. D./Dña. Estela María Marrero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife los presentes autos de Juicio Ordinario n.º 000000512013 seguido entre partes, de una como demandante D./dña. GOLDCAR SPAIN, S.L., dirigido por el Letrado D./Dña. Rafael Ángel Domínguez Schwartz y representado por el Procurador D./Dña. Encarnación Pinto Luque y de otra como demandada D./Dña. Rudolf Martin Lamme, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el GOLDCAR SPAIN, S.L., contra D. Rudolf Martin Lamme, sobre reclamación de cantidad derivada de accidente de circulación, y en consecuencia,

1. Condeno a D. Rudolf Martin Lamme a pagar a GOLDCAR SPAIN, S.L. la cantidad de 7.020 euros (siete mil veinte euros) más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda origen del presente procedimiento.

2. Condeno a D. Rudolf Martin Lamme al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas, que deberá interponerse por escrito presentado en este Juzgado, en el plazo veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio literal para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Rudolf Martin Lamme, expido y libro el presente.

Arrecife, 25 de febrero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140011344-1